



San Vicente, 17 de octubre de 2018


Ingeniero  
**Jesús Edgar Bonilla Navarrete**  
Alcalde Municipal de Sensuntepeque,  
Departamento de Cabañas  
Presente.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, comunico a usted que se ha concluido la Auditoria de Examen Especial a los Ingresos, Egresos y Proyectos de la Municipalidad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, por el período del 1 de enero de 2014 al 30 de abril de 2015. En tal sentido, adjunto a la presente un ejemplar del Informe definitivo.

El informe correspondiente será remitido a la Coordinación General Jurisdiccional de esta Corte de Cuentas, para los efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
**Lic. Herbert Arnoldo Ramos Fernández**  
Director Regional de San Vicente.





CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



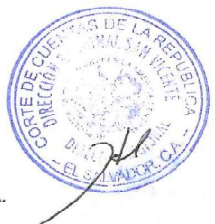
DIRECCIÓN REGIONAL SAN VICENTE



**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS  
INGRESOS, EGRESOS Y PROYECTOS DE LA  
MUNICIPALIDAD DE SENSUNTEPEQUE,  
DEPARTAMENTO DE CABAÑAS, POR EL  
PERÍODO DEL 1 DE ENERO DE 2014 AL 30 DE  
ABRIL DE 2015.**

**SAN VICENTE, 17 DE OCTUBRE DE 2018**

Teléfonos PBX: (503) 2592-8000, Código Postal 01-107  
<http://www.cortedecuentas.gob.sv>, 1a. Av. Norte y 13a. C. Pte. San Salvador El Salvador, C.A.



## INDICE

1. Párrafo introductorio.....	1
2. Objetivos del examen.....	1
a) Objetivo General.....	1
b) Objetivos Específicos.....	1
3. Alcance del examen.....	2
4. Procedimientos de auditoría aplicados .....	2
5. Resultados del examen.....	3
6. Conclusión del examen.....	3
7. Análisis de informes de auditoría interna y externa.....	3
8. Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.....	4
9. Párrafo aclaratorio.....	7

**Señores**  
**Concejo Municipal de Sensuntepeque**  
**Departamento de Cabañas**  
**Presente.**

### 1. Párrafo introductorio

De conformidad, al ordinal 4º del artículo 195 y el inciso Quinto del artículo 207 de la Constitución de la República, numerales 1, 2 y 3 del artículo 30 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; y el artículo 108 del Código Municipal y según Orden de Trabajo No.07/2018 de fecha 24 de julio de 2018, hemos realizado Examen Especial a los Ingresos, Egresos y Proyectos de la Municipalidad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, por el período del 1 de enero de 2014 al 30 de abril de 2015 y de conformidad al Plan Anual Operativo de la Dirección Regional San Vicente para el ejercicio fiscal 2018.

### 2. Objetivos del examen

#### a) Objetivo General

Efectuar Examen Especial a los Ingresos, Egresos y Proyectos de la Municipalidad de Sensuntepeque, con la finalidad de verificar el adecuado manejo de los fondos percibidos y concluir al respecto, con base al cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias y demás normativa aplicable durante el período del 1 de enero de 2014 al 30 de abril 2015.

#### b) Objetivos Específicos

- Verificar que las transacciones de ingresos y egresos fueron registradas oportunamente, en orden cronológico y clasificadas apropiadamente;
- Evaluar que los Ingresos y Egresos se ejecutaron de acuerdo a la reglamentación legal vigente durante el período objeto de examen; y su documentación de respaldo;
- Determinar que los recursos provenientes del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), se invirtieron en proyectos de desarrollo local a un costo, calidad y funcionalidad razonables;
- Verificar que en las adquisiciones y contrataciones realizadas por la Municipalidad, se aplicó la normativa legal y técnica correspondiente;
- Examinar los expediente de proyectos, para comprobar que cumplió con los procedimientos establecidos por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP);



- Verificar el uso apropiado de los recursos del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), y financiamientos adquiridos por la Entidad;
- Verificar y evaluar los informes de Auditoría Interna y Externa;
- Efectuar seguimiento a recomendaciones de Auditorías Anteriores ; y
- Concluir sobre los resultados del examen.

### **3. Alcance del examen**

Efectuar Examen Especial a los Ingresos, Egresos y Proyectos de Municipalidad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, por el período del 1 de enero de 2014 al 30 de abril de 2015, el cual se efectuó en base a Normas y Políticas de Auditoría Gubernamental y el Manual de Auditoría Gubernamental, emitidos por la Corte de Cuentas de la República.

### **4. Procedimientos de auditoría aplicados**

Resumen de procedimientos aplicados:

- a) Comprobamos el registro de los documentos que respaldan los ingresos y egresos, por el período evaluado;
- b) Comprobamos la legalidad y pertinencia en la obtención de los préstamos financieros;
- c) Verificamos que los fondos provenientes de los préstamos se hayan utilizado para los fines establecidos en Acuerdos Municipales y Contratos correspondientes;
- d) Verificamos la razonabilidad y legalidad con que la Municipalidad de Sensuntepeque ha utilizado los ingresos y egresos, a través de los registros y documentación de soporte;
- e) Verificamos que se aplicó un adecuado uso y control de los bienes propiedad de la Municipalidad;
- f) Determinamos la razonabilidad con que fueron utilizados los recursos provenientes del FODES 75%;
- g) Comprobamos si cuentan con la pertinente y suficiente documentación de respaldo;
- h) Comprobamos que las erogaciones fueran autorizadas, mediante acuerdos emitidos por el Concejo Municipal;
- i) Verificamos las funciones y trabajo realizado por Auditoría Interna;
- j) Efectuamos seguimiento a recomendaciones de Auditorías anteriores; y
- k) Comprobamos que las inversiones en Proyectos fueron ejecutadas de conformidad a la normativa aplicable.

## 5. Resultados del examen

En la presente auditoría no se identificaron condiciones que llamaran la atención del Auditor que merecieran ser incorporadas en el presente informe.

## 6. Conclusión del examen

Con base al objetivo del Examen Especial a los Ingresos, Egresos y Proyectos de la Municipalidad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, por el período del 1 de enero de 2014 al 30 de abril de 2015 y a los resultados obtenidos, concluimos, que la Municipalidad utilizó los fondos percibidos de conformidad a la normativa y reglamentación legal aplicable.

## 7. Análisis de informes de auditoría interna y externa

Se analizaron ocho informes de Auditoría Interna denominados Exámenes Especiales: "Combustible al transporte liviano y maquinaria pesada de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014", de fecha 13 de marzo de 2015;

Proyectos y Programas de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013", de fecha 3 de abril de 2014;

"Área de Disponibilidades de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013", de fecha 6 de junio de 2014;

"Diferentes Áreas de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013", de fecha 11 de agosto de 2014;

"Fondo Propio Municipal de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013", de fecha 6 de octubre de 2014;

"Combustible al transporte liviano y maquinaria pesada de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013", de fecha 04 de febrero de 2014;

"Fiestas Patronales de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014", de fecha 15 de mayo de 2015;

"Expedientes de Proyectos de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014", de fecha 17 de agosto de 2015

Los informes presentados por Auditoría Interna, no contienen observaciones que pudieran haberse incorporado en el desarrollo de la presente auditoría.



En cuanto a la verificación que establece el apartado 2.6.1, literales del a) al literal H) del Manual de Auditoría Gubernamental y de conformidad a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, en el mes de marzo 2014.

Con respecto a la verificación sobre el trabajo del Auditor Interno en la Municipalidad de Sensuntepeque y de conformidad a los literales mencionados detallamos los siguientes:

- a) Ha elaborado papeles de trabajo de forma digital y hay evidencia de la comunicación de resultados de los exámenes realizados;
- b) Ha desarrollado sus auditorías y revisiones de conformidad al Plan de Trabajo y a sus modificaciones;
- c) Los informes generados fueron remitidos a la Corte de Cuentas;
- d) Las observaciones reportadas a la administración están debidamente documentadas;
- e) No se han generado recomendaciones, debido a que se han dejado a nivel de asuntos menores;
- f) No se ha emitido recomendaciones a las unidades administrativas, ni al Concejo Municipal;
- g) No ha participado en decisiones administrativas y operativas; y
- h) En cuanto al cumplimiento de las horas de educación continuada, cuenta con 56 horas de capacitación impartidas por la Corte de Cuentas entre el 2016 y 2017.

Con respecto a firmas privadas y de conformidad al análisis efectuado a un informe preparado y emitido en el mes de abril del 2015, por el período auditado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, practicado por la firma RRC AUDITORES & CONSULTORES, S.A DE C.V, determinamos que éste no contiene hallazgos.

#### **8. Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores**

Se obtuvo un Informe de la Auditoría anterior emitido por la Corte de Cuentas, denominado: Informe de Auditoría Financiera a la Municipalidad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, el cual contiene una recomendación, y se presentó las siguientes acciones realizadas por el Concejo Municipal para el cumplimiento de la misma, la que se detalla a continuación:

		<p>Diligencias de Título Supletorio, inscrito a la Matrícula No. 45065962-00000, Asiento 1, Documento no se ha retirado del Registro.</p> <p>c) Una porción (CBI) observada solicitud de Certificación Catastral, porque la colindante no firma de conformidad.</p> <p>d) Una porción (Nacimiento del Sálamo) observada solicitud de Certificación Catastral y plano topográfico, porque heredero del colindante se opone a las Diligencias que está realizando la Alcaldía.</p>	
15	Terreno (Cancha de fútbol) ubicado en Cantón Tronlagua J/ de Sensuntepeque	Escritura presentada en el Registro al No. 201600004373. Se encuentra observada porque se debe hacer una rectificación en cuanto a una servidumbre, en cuanto al área del inmueble que no coincide el plano con la escritura y en cuanto a que en la Escritura no se dijo la calidad con la que compareció el representante de la Alcaldía. El vendedor se encuentra en Estados Unidos.	50%
16	Fuente de agua del Cantón San Matías J/ de Sensuntepeque	Antecedente inscrito al No. 70 del Tomo 163 Propiedad de Cabañas, Según investigación realizada en el Registro de la Propiedad, el anterior propietario trasladó todo a favor de Teresa de Jesús Hernández Rivas. Se debe realizar Proceso de Nulidad de Inscripción de la señora Hernández Rivas.	50%
17	Terreno (Casa de la Salud) Cantón Chunte J/ de Sensuntepeque	Inmueble inscrito a la Matrícula 45065889-00000 Asiento No. 1 del Registro de la Propiedad.	100%
18	Inmueble (C F de Caserío San Francisco) Cantón San Gregorio J/ de Sensuntepeque.	Descargado del Inventario, según Acuerdo No. 19 Acta No. 12 de la 11ª. Sesión de fecha 01-06-2016, inmueble ya está a favor del Ministerio de Educación.	100%
19	Inmueble ubicado en el lugar denominado El Corralito del Caserío Palacios Cantón Río Grande J/ de Sensuntepeque	Inmueble inscrito a la Matrícula 45066100-00000 Asiento No.1 del Registro de la Propiedad.	100%
20	Inmueble ubicado en Caserío Potrero Cantón Trinidad J/ de Sensuntepeque	Inmueble inscrito a la Matrícula No. 45061212-00000, Asiento 1 del Registro de la Propiedad.	100%
21	Inmueble (Tres porciones) Caserío Huiscoyol Cantón Trinidad J/ de Sensuntepeque	<p>a) (Tanque del Proyecto II) Inmueble inscrito a la Matrícula No. 45062741-00000, Asiento 1 del Registro de la Propiedad,</p> <p>b) (Cisterna del Proyecto II) Plano de Segregación presentado al CNR al Asiento No. 072017007912, se encuentra a favor del señor Juan Francisco Mejía Cerritos. Se debe iniciar proceso de Nulidad de Inscripción.</p> <p>c) (Nacimiento del Proyecto II) Se debe iniciar proceso de</p>	66%



Recomendación	Acciones realizadas por la administración			Grado de cumplimiento
	No.	Inmueble	Acciones realizadas por la Administración	
Recomendamos al Concejo Municipal, giro instrucciones al Síndico Municipal, para que, en coordinación con la Unidad Jurídica de la Municipalidad, agilice las diligencias de titulación de los 21 inmuebles propiedad de la Municipalidad de Sensuntepeque, Departamento Cabañas.	1	Relleno Sanitario, ubicado en Cantón Agua Zarca J/ de Guacotecti.	Listo para ser presentado al Registro de la Propiedad, fue entregado el 08-08-2018, por el Juzgado de Primera Instancia.	50%
	2	Fuente de agua para Cantón San Nicolás, ubicado en Cantón Peñas Blancas, J/ de Victoria.	Diligencias de Título Supletorio con referencia No. IS 57/2017, se encuentran en el Juzgado de Paz de Victoria, para programación de inspección.	50%
	3	Centro Escolar Caserío Santa Cruz, Cantón Cunchique J/ Sensuntepeque	Observado la solicitud de Certificación Catastral y el Plano topográfico, porque el inmueble solamente tiene cerco a un rumbo, y porque en el momento que el técnico de campo del CNR hizo la inspección no se hicieron presentes los colindantes.	50%
	4	Cementerio del Cantón Cunchique, J/ de Sensuntepeque	Inscrito al número 74 del Tomo 46 del Registro de la Propiedad de Cabañas.	100%
	5	Cementerio del Cantón San Gregorio, J/ de Sensuntepeque	Inscrito a la Matricula Número 45063998-00000, Asiento 1 del Registro de la Propiedad	100%
	6	Casa Comunal Caserío Pozuelos Arriba Cantón Río Grande	Inscrito a la Matricula 45062740-00000, Asiento Uno del Registro de la Propiedad	100%
	7	Fuente de agua para Caserío San Lorenzo, Cantón Agua Zarca J/ de Guacotecti, Cabañas	Inscrito a la Matricula No. 45062673-00000, Asiento Uno del Registro de la Propiedad.	100%
	8	Fuente de agua para Caserío Pozuelo Arriba Cantón Río Grande J/ de Sensuntepeque	Observada la solicitud de Certificación Catastral y el plano topográfico, porque uno de los colindantes se ha negado a firmar que no se opone a las Diligencias de Título Supletorio que realiza la Alcaldía.	50%
	9	Terreno (Tanque denominado El Ojustal), Cantón San Gregorio J/ de Sensuntepeque	Descargado del Inventario, según acuerdo NO. 22 del Acta 9 de la 8ª Sesión de fecha 17-08-2015. Inmueble pertenece al Ministerio de Educación, es Centro Escolar.	100%
	10	Fuente de agua para Caserío La Cebadilla Cantón San Lorenzo J/ de Sensuntepeque	Registrado a la Matricula No. 45062738-00000, Asiento 1 del Registro de la Propiedad	100%
	11	Fuente de agua para Cantón San Matías J/ de Sensuntepeque.	Registrado a la Matricula No. 45061952-00000, Asiento 1 del Registro de la Propiedad	100%
	12	Lavadero, Caserío Santa Lucía Cantón Llano Grande J/ de Sensuntepeque; Nacimiento de agua Caserío Santa Lucía Cantón Llano Grande J/ de Sensuntepeque	En los dos inmuebles ya se cuenta con la Certificación de la Denominación Catastral y planos topográficos aprobados, se necesitan testigos para iniciar las diligencias.	50%
	13	Fuente de agua para Caserío Huiscoyol Cantón Trinidad J/ de Sensuntepeque	Descargado del Inventario, según Acuerdo No. 18 Acta No. 12 de la 11ª Sesión de fecha 01.06-2016; está a favor de la ADESCO HUISCOYOL a la Matricula No. 45042325-00000	100%
	14	Cinco porciones de terreno ubicadas en Cantón San Nicolás J/ de Sensuntepeque	a) 45060471-00000 del Registro de la Propiedad de Cabañas, b) Dos porciones inscritas a las Matriculas No. 45060470-00000, y Una Porción (Caja de agua)	80%



		nulidad de inscripción; ya que al intentar presentar el plano de segregación, resultó que todo el inmueble ha sido traspasado a favor del señor Antonio Mejía Cerritos.		
		<b>ESTIMACIÓN DE PORCENTAJE PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>81%</b>	

En relación al informe de la Corte de Cuentas que se dio seguimiento, se concluye que se dio cumplimiento a una recomendación; así mismo, fueron revisados ocho informes de exámenes especiales, emitidos por la Unidad de Auditoría Interna correspondiente al período evaluado; sin embargo, no se les dio seguimiento debido a que no contienen recomendaciones.

Se analizó, además un Informe de Auditoría Externa denominado Auditoría Financiera para Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas al 31 de diciembre de 2014, practicado por la firma RRC AUDITORES & CONSULTORES, S.A DE C.V, el cual no contiene recomendaciones de auditoría, por lo que no se le dio seguimiento.

#### 9. Párrafo aclaratorio

Este Informe, se refiere al Examen Especial a los Ingresos, Egresos y Proyectos de la Municipalidad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, por el período del 1 de enero de 2014 al 30 de abril de 2015, por lo que no emitimos opinión sobre los estados financieros en su conjunto, y ha sido elaborado para comunicar al Concejo Municipal y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Vicente, 17 de octubre de 2018.

**DIOS UNION LIBERTAD**

  
**Director Regional San Vicente.**

